



Mariana Giménez Brotóns (1 de 1)  
Secretaría-Intendencia  
Fecha Firma: 09/07/2015  
HASH: b249b80c1c3bb7363e85a21d3a6d3e/c



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

En Benejúzar, provincia de Alicante, siendo las veinte horas del día tres de julio de dos mil quince, en el Auditorio Municipal y en primera convocatoria, y al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento y a la elección del Alcalde conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

Don Antonio Bernabé Bernabé (P.P.)  
Don Francisco Lorenzo García (P.P.)  
Doña Amelia Ruiz Arenas (P.P.)  
Don Vicente Cases Sanz (P.P.)  
Doña Patricia María del Pilar Rodes Juan (P.P.)  
Don Joaquín Gumbao García (P.P.)  
Don José Francisco García Sala (P.P.)  
Don Antonio Miguel López Arenas (P.S.O.E.)  
Doña Elena Culiáñez Roch (P.S.O.E.)  
Don José Antonio García Gómez (P.S.O.E.)  
Doña Victoria Rufete García (P.S.O.E.)  
Don Nicolás Figueroa Bernabé (P.S.O.E.)  
Doña Rosa María García Ballester (S.B.I.)

Los cuales han sido proclamados concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015.

### **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el concejal de mayor edad, don José Francisco García Sala, y por la de menor edad, doña Victoria Rufete García. Actúa como Secretaria la de la Corporación, doña Mariana Giménez Brotóns.

### **CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido los concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la Mesa se declara constituida la Corporación.

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de que han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.5 de la Ley 7/1985.

Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos.

### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección del Alcalde, señalando que podrán ser candidatos todos los concejales

**ACTA DEL PLENO**

Número: 2015-0009 Fecha: 09/07/2015



Cód. Validación: 5XTCNAK3HX4MGA4N5CDK5MC24 | Verificación: <http://benejúzar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



que encabecen las correspondientes listas siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta, y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Aceptan su candidatura a la Alcaldía de Benejúz: Don Antonio Bernabé Bernabé, del Partido Popular.

Don Antonio Miguel López Arenas, del Partido Socialista Obrero Español.

No se presenta a la Alcaldía doña Rosa María García Ballester, candidata que encabeza la lista de Soy de Benejúz Independiente.

Por tanto, son proclamados candidatos a la Alcaldía de Benejúz:

Don Antonio Bernabé Bernabé, del Partido Popular.

Don Antonio Miguel López Arenas, del Partido Socialista Obrero Español.

Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Don Antonio Bernabé Bernabé obtiene siete votos.

Don Antonio Miguel López Arenas obtiene cinco votos.

Hay un voto en blanco.

Don Antonio Bernabé Bernabé ha obtenido siete votos, que representan la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integran la Corporación, por lo que es proclamado Alcalde, procediendo, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como Alcalde.

Seguidamente el Alcalde asume la Presidencia de la Corporación, dando la palabra a los concejales don Antonio Miguel López Arenas y doña Rosa María García Ballester, que realizan breves intervenciones, cerrando el turno de palabra el Alcalde.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

ACTA DEL PLENO

Número: 2015-0009 Fecha: 09/07/2015



Cód. Validación: 5XTCNAK3HX4WGA4N5CDK5MCC24 | Verificación: <http://benejuzar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2